



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR  
Ref.- SC05-13-128

ACTA N° 117/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**  
Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRÉS del mes de SEPTIEMBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de septiembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-052. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 282/13. Compañía de Seguros: REALE SEGUROS. Adverso: Miguel Ramírez Jiménez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-045. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 255/13. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Francisco Martín Escanez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso presentado frente al expediente sancionador 79251671.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la resolución recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 091/2012.

3º.- 3.- Declaración expresa de conformidad sobre otorgamiento de concesión de ocupación de DPM-T con destino a la explotación de los chiringuitos denominados Paco, Bahía y La Barraca.

3º.- 4.- Solicitud de información sobre el estado de la petición formulada por el Pleno a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias relativa a un servicio de urgencias 061 en el Término Municipal.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a elevación a definitiva de la lista de admitidos al Programa para la lucha contra la Exclusión Social, clasificación de solicitudes según prioridad y exclusión de aspirantes que no cumplen los requisitos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo como monitora del Taller de Fotografía.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de servicio de reparto de correspondencia y notificaciones para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Lote I Cartas ordinarias y notificaciones administrativas.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato y servicios de mantenimiento de equipos multifunción, impresoras y fotocopiadoras para las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales de Roquetas de Mar..

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un solar de 25,38 m<sup>2</sup> situado en la confluencia entre la Avda. Juan de Austria y la C/ Boabdil El Chico.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- ACTA de la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 17 de septiembre de 2013.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

**6º.- Único.- Desestimación reconocimiento de la existencia de obligaciones de pago a la entidad Acuamed.**

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

#### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de septiembre de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de septiembre de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### **I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

##### **ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 17937. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 41,04 € en concepto de desplazamiento a un trabajador del Centro de los Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 17938. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la inscripción como Pareja de Hecho la integrada por Don F.R.P.G y Doña R.B.P. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
- 17939. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la inscripción como Pareja de Hecho la integrada por Don M.M y Doña V.A. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
- 17940. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a autorizar a la Asociación Mujeres para Desarrollo de África Subsahariana la cesión del anfiteatro el día 7 de septiembre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 17941. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, relativo a conceder la ampliación de plazo solicitada por Campsa Estaciones de Servicio S..A para aportar la autorización para la instalación de GLP en estación de servicio en C/ Chillida nº 1. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 17942. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. número 04/13 Bic, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con parada de bicicletas en Avda. Playa Serena Frente Hotel Protur. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 17943. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 06/13 Bic, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con parada de bicicletas en Avda. Playa Serena frente Hotel Zoraida Garden. Suelo, vivienda, trasnporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

17944. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17945. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, Expte. 02/13 Ruina, relativo a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento para la demolición de inmueble sito en Ctra. de la Mojonería 398. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17946. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, Expte. 01/13 Ruina, relativo a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento para la demolición de inmueble sito en Ctra. de la Mojonería 398. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17947. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. 19/13 D, relativo a la suspensión de las obras o cese del acto de las obras iniciadas en Paseo del Palmeral. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17948. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. 29/13 D, relativo al inicio de expediente disciplinario por iniciar obras en Paseo del Palmeral por Grupo Hoteles Playa S.A. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17949. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo en Avda. Carlos III y C/ Galán del 4 al 8 de septiembre. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17950. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a autorizar a Amanecer Taurino S.L la cesión de la Plaza de Toros el día 8 de septiembre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANOS.
17951. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8386, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. M.S. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17952. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8387, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. A.T. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17953. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8388, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. K.B. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17954. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8389, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. M.G. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17955. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8390 relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. B.K. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17956. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8391, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. M.M. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17957. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8392, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. A.J. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17958. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8393, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. E.E. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17959. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8394, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. A.W.O. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17960. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a aprobar compensación de deudas tributarias. Hacienda. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

17961. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a aprobar liquidación por la Excma. Diputación Provincial de Almería del mes de julio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17962. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a proceder a la anulación de derechos en concepto de Recargo Declaración Extemporánea. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17963. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don S.F.A y Doña G.S, el día 5 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
17964. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don G.J.W y Doña M.L.G, el día 7 de septiembre en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
17965. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don P.M.J y Doña A.B.R el día 7 de septiembre en el Hotel Bellavista Mar. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
17966. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don F.M.R y Doña A.M.I.T el día 7 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
17967. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don R.C.L y Doña I.S, el día 5 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
17968. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a conceder un fraccionamiento de deuda nº 1731. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17969. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a conceder un fraccionamiento de deuda nº 1728. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17970. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a conceder un fraccionamiento de deuda nº 1725. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17971. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativa a denegar la devolución solicitada por Don M.L.L, número de solicitud nº 210/2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17972. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a denegar la devolución solicitada por Don L.G.G, número de solicitud nº 251/2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17973. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a conceder permiso no retribuido por asuntos propios de la funcionaria Doña M.N.L.R durante el 1 de octubre al 31 de octubre. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17974. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a notificar a la Asociación Cultural "Sol de Almería" su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 340-C. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17975. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a notificar a la Asociación Eco Contract la inscripción en el Registro Municipal con el nº 338-C. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17976. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a notificar a la A.M.P.A Los Titanes del Virgilio Valdivia la inscripción en el Registro Municipal con el nº 339-E. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17977. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. número 186/13, relativo a conceder licencia de utilización para la ejercicio de la actividad de venta de lencería en C/ Las Marinas nº 2. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17978. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. número 280/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de herbolario en C/ Violeta nº 39. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

17979. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. número 271/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de peluquería en Avda. del Sabinal 361 bajo. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17980. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 173/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina de alquiler de vehículos en Avda. del Mediterráneo 91. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17981. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 114/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta y alquiler de bicicletas en Avda. Playa Serena 196. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17982. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 297/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de despacho de venta de helados en Avda. Rey Juan Carlos I 38. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17983. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 91/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de peluquería en Ctra. de Alicun 354. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17984. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 303/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina de Academia de Idiomas en Avda. Mediterráneo Pasaje Andaluz 48. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17985. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. 316/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio menor de prendas de vestir y complementos en Avda. Rey Juan Carlos I 86. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17986. Resolución de fecha 27 de agosto de 2013, Expte. número 73/12 E.S, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria para la limpieza del solar sito en C/ Cerrolargo con Avda. Sabinal. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17987. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, Expte. número 02/13, relativo a la incoación de expediente sancionador por ocupar la vía pública con instalación de alquiler de motos en Avda. Playa Serena frente a Rest. La Grappa. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17988. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, Expte. 144/13 E.S relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Antonio Machado 88 por cometer varias infracciones. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17989. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, Expte. 24/13, relativo a la incoación de procedimiento sancionador por no mantener limpio el vallado del solar sito en Ctra. de Alicún. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17990. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, Expte. número SBV/aca, relativo a autorizar a Don M.G.P a la instalación de expositor en Pasaje Zoraida Garden. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17991. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a conceder 36 licencias de construcciones, instalaciones y obras. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17992. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Arquizone Arquitectura S.L.U el Proyecto Básico y de Ejecución de obra nueva de Gimnasia y Almacén. Deportes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17993. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a contratar con I-91 Urbanismo el Proyecto Básico y de Ejecución de obra de aparcamiento. Deportes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

17994. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Doña S.M.G el servicio de profesora de cante. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17995. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Don H.dP.E el servicio de profesor de guitarra flamenca. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17996. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Don S.M.B el servicio de profesor de cajón flamenco. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17997. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Don M.H.R el servicio de profesora de Técnica vocal. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17998. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con D.I.K.T el servicio de profesora de contrabajo y bajo eléctrico. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17999. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a contratar con Doña M.I. G.V el servicio de profesora de teatro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18000. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a autorizar a Don A.R.P la cesión de la escuela municipal de música, danza y teatro para el rodaje e un cortometraje el día 7 de septiembre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18001. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, relativo a proceder al abono de percepciones económicas por desplazamiento a Don A.E.M por las guardias en los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18002. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras solicitada expte. 958/2012 para sustitución de ventanas, raspado de fachada, zócalo y puerta en Plaza de la Asunción 1. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18003. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a conceder prórroga de licencia urbanística de obras Expte. 21/2013 en C/ Aranjuez 5. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18004. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre Don F.G.G y Doña S.R.DS, el día 9 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18005. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, Expte. número VP-04-13-185, relativo a autorizar a Roquetren C.B para la ocupación de vía pública para la renovación de quiosco y parada de minitren en Urb. de Roquetas de Mar, Avda. del Mediterráneo. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18006. Resolución de fecha 29 de julio de 2013, relativo a calificación ambiental favorable para bar en C/ Palangre, Expte. 269/13 A.M. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18007. Resolución de fecha 24 de julio de 2013, relativo a inscribir en la base de datos catastral las 3193 descripciones que se han producido con 21 expedientes de Finurb de las 30 fincas tramitadas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18008. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013, relativo a proceder a la devolución de parte de recibo de IBI Urbana a Don J.F.B.S. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18009. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013, relativo a proceder a la devolución de parte de recibo de IBI Urbana a Doña E.M.T.P. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18010. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8395, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. X.Z. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18011. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8396, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. A.EA. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18012. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8397, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. S.S. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18013. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8398, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. C.S. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18014. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8399, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. D.K. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18015. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8400, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. B.S. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18016. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, Expte. AIS/8401, relativo a autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por D/D<sup>a</sup>. A.F. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18017. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a calificación ambiental favorable para taller de reparación de automóviles en Plaza Luarca nº 17, Expte. 93/13 A.M. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18018. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, relativo a anular los recibos del 2º semestre correspondientes a OVP puesto venta mercadillo de Roquetas de Mar. Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18019. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre D. E.A y Doña Nicoleta Rusu el día 6 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18020. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio entre D. V.M.U y Doña R.M.DC el día 7 de septiembre en la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18021. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, relativo a designar instructor en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 080/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18022. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial nº 045/2013. Responsabilidad Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18023. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, Expte. número 276/03, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de expendeduría de tabacos y timbres en C/ Esculás 7. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18024. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio menor de venta de artículos de regalo en C/ Andorra nº 1. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18025. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial 044/2013. Responsabilidad Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18026. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial, Expte. 066/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18027. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a remitir al solicitante la relación priorizada de demandantes de vivienda protegida. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18028. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a remitir al solicitante la relación priorizada de demandantes de vivienda protegida. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18029. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a acordar la inscripción de Doña MdM. M.G en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18030. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MPC, Expte. PT01-13-174. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18031. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SPG, Expte. PT01-13-177. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18032. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de PCC, Expte. PT01-13-176. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18033. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MMG, Expte. PT01-13-178. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18034. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ACS, Expte. PT01-13-179. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18035. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FSL, Expte. PT01-13-198. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18036. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RAC, Expte. PT01-13-184. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18037. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MCF, Expte. PT01-13-185. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18038. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JMG, Expte. PT01-13-186. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18039. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MMG, Expte. PT01-13-187. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18040. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MAA, Expte. PT01-13-188. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18041. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CCL, Expte. PT01-13-190. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18042. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RGH, Expte. PT01-13-191. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18043. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AGG, Expte. PT01-13-192. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18044. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MMM, Expte. PT01-13-193. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18045. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RCU, Expte. PT01-13-194. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18046. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MTFR, Expte. PT01-13-196. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18047. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de VS, Expte. PT01-13-197. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18048. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JHM, Expte. PT01-13-180. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18049. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MEMS, Expte. PT01-13-181. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18050. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MMH, Expte. PT01-13-182. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18051. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CLC, Expte. PT01-13-183. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18052. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MMSL, Expte. PT01-13-189. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18053. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CSC, Expte. PT01-13-172. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18054. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de YHM, Expte. PT01-13-173. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18055. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RFC, Expte. PT01-13-175. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18056. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de DCG, Expte. PT01-13-163. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18057. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CRS, Expte. PT01-13-169. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18058. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de IP, Expte. PT01-13-158. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18059. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JGI, Expte. PT01-13-159. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18060. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RMH, Expte. PT01-13-160. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18061. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AMH, Expte. PT01-13-161. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18062. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ASC, Expte. PT01-13-170. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18063. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FSU, Expte. PT01-13-164. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18064. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JSS, Expte. PT01-13-165. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18065. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de LCAV, Expte. PT01-13-166. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18066. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de PAS, Expte. PT01-13-167. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18067. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de LSH, Expte. PT01-13-168. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18068. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SIR, Expte. PT01-13-162. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18069. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de HAPM, Expte. PT01-13-145. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18070. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MCCH, Expte. PT01-13-146. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18071. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ISG, Expte. PT01-13-147. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18072. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de NT, Expte. PT01-13-148. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18073. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MVGR, Expte. PT01-13-150. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18074. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ZI, Expte. PT01-13-154. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18075. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RPP, Expte. PT01-13-152. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18076. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MSS, Expte. PT01-13-144. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18077. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JMAD, Expte. PT01-13-149. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18078. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de LAI, Expte. PT01-13-153. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18079. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JAV, Expte. PT01-13-151. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18080. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de DB, Expte. PT01-13-126. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18081. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AB, Expte. PT01-13-123. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18082. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MP, Expte. PT01-13-136. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18083. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JAVV, Expte. PT01-13-137. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18084. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de TND, Expte. PT01-13-135. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18085. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RJH, Expte. PT01-13-138. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18086. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RJP, Expte. PT01-13-139. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18087. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de OS, Expte. PT01-13-125. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18088. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de WJFF, Expte. PT01-13-128. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18089. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FAMM, Expte. PT01-13-129. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18090. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FRG, Expte. PT01-13-131. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18091. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CS, Expte. PT01-13-132. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18092. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SID, Expte. PT01-13-140. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18093. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RHB, Expte. PT01-13-141. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18094. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FMRM, Expte. PT01-13-142. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18095. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de GRM, Expte. PT01-13-143. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18096. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de EMHO, Expte. PT01-13-119. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18097. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MACR, Expte. PT01-13-120. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18098. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de HK, Expte. PT01-13-124. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18099. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ALR, Expte. PT01-13-127. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18100. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de NS, Expte. PT01-13-130. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18101. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de YGG, Expte. PT01-13-133. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18102. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de GCL, Expte. PT01-13-121. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18103. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de DGSG, Expte. PT01-13-122. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18104. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de El, Expte. PT01-13-134. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18105. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de VAF, Expte. PT01-13-093. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18106. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AVA, Expte. PT01-13-094. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18107. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JSA, Expte. PT01-13-097. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18108. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AUA, Expte. PT01-13-098. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18109. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de AUH, Expte. PT01-13-099. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18110. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SLF, Expte. PT01-13-092. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18111. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MRSC, Expte. PT01-13-096. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18112. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MCN, Expte. PT01-13-100. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18113. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JGC, Expte. PT01-13-102. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18114. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SAA, Expte. PT01-13-123. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18115. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JRG, Expte. PT01-13-165. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18116. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de EMG, Expte. PT01-13-106. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18117. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MGF, Expte. PT01-13-114. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18118. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de DVF, Expte. PT01-13-104. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18119. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de IC, Expte. PT01-13-107. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18120. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de CSA, Expte. PT01-13-109. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18121. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FGF, Expte. PT01-13-112. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18122. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de IGC, Expte. PT01-13-113. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18123. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ASA, Expte. PT01-13-115. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18124. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de SGF, Expte. PT01-13-116. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18125. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de JRG, Expte. PT01-13-117. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18126. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de MASA, Expte. PT01-13-118. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18127. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de NPC, Expte. PT01-13-108. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18128. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de FMR, Expte. PT01-13-110. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18129. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RCH, Expte. PT01-13-111. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18130. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de RCM, Expte. PT01-13-095. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18131. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2013 relativa acordar la cancelación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de ABA, Expte. PT01-13-101. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18132. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativo a la anulación de derechos y reflejo contable por concepto de recargo declaración extemporánea, cargo 1200350 y otros. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18133. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de liquidación de ICIO, Expte. GT02-13-138. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18134. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 458/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18135. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 459/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18136. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 460/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18137. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 462/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18138. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 463/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18139. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 464/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18140. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 465/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18141. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 457/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18142. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 671/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18143. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 574/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18144. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 426/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18145. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 669/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18146. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 668/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18147. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 638/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18148. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a contratar con Angeles Carvajal González S.L. suministro de un sillón. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18149. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a proceder al archivo de responsabilidad patrimonial 040/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18150. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 relativa a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 081/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18151. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobar las becas de 4 cursos de proyecto IRIS, ref. 504, periodo agosto 2013. Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18152. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a conceder permiso no retribuido de un mes a la funcionaria ECG. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18153. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a declarar cometida infracción urbanística, expte. 03/13 D. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18154. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a imponer multa por infracción urbanística, expte. 03/13 S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18155. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a declarar la caducidad del expediente. 30/12 S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18156. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a iniciar expediente de disciplina urbanística, expte. 26/13 D. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18157. Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 relativa a incoar expediente sancionador por infracción urbanística, expte. 26/13 S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18158. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, relativa a autorizar la instalación de mesa informativa en Plaza de la Cultura el 12 de septiembre. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18159. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, relativa a autorizar la celebración del rastrillo el 21 de septiembre. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18160. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013 relativo a aprobar la devolución tasa primer trimestre 2013/2014 actividad natación a SCR en representación de RCT. Deportes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18161. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2013 relativo a aprobar la devolución tasa primer trimestre 2013/2014 actividad natación a JMH en representación de FMS. Deportes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18162. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 087/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18163. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013 relativo al nombramiento de la Secretaria General con carácter accidental por ausencia del titular de 16 a 20 de septiembre 2013. Secretaría General. ALCALDIA-PRESIDENCIA.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18164. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8410, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18165. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8411, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18166. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8412, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18167. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8413, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18168. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8401, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18169. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8403, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18170. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8404, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18171. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8405, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18172. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8406, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18173. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8407, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18174. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8408, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18175. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/8409, relativa a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18176. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a autorizar la devolución de parte proporcional cuota vado 2013 LM 157/02. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18177. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 480/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18178. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 481/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18179. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 479/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18180. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a autorización de devolución de ingresos indebidos por duplicidad, listado empieza por CMSL y termina con SSC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18181. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 672/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18182. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 478/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18183. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 476/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18184. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 478/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18185. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 477/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18186. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 472/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18187. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 474/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18188. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 470/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18189. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 469/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18190. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 670/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18191. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 468/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18192. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 467/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18193. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 466/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18194. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a denegar a Asoc. Cultural Musicartes, devolución de tasa de actividad, expt 56/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18195. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de compensación de deuda con Señalmería S.L.. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18196. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de cargo de recibos Servicio de Ayuda a Domicilio - Dependencia, Julio 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18197. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de cargo de recibos Servicio de Ayuda a Domicilio - Municipal, Julio 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18198. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de cargo de recibos Servicio de Ayuda a Domicilio - Consolidación, Julio 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18199. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial Expte. 037/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18200. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial Expte. 012/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18201. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a la concesión de ampliación de plazo de 5 días a efectos de tramitación de licencia de utilización de gimnasio en calle País de Gales. Exp. 68/2012. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18202. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa al reconocimiento de cantidad en concepto de desplazamientos julio agosto 2013 a la trabajadora social MTOP. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18203. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa al reconocimiento de cantidad en concepto de desplazamientos julio agosto 2013 a la trabajadora social ILM. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18204. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 166/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18205. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 165/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18206. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 164/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18207. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 163/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18208. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 162/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18209. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 160/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18210. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 161/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18211. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 157/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18212. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 158/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18213. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a aprobación de instalación de discos de vado, LMNº 159/13. OVP. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18214. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a dar medios de pago a PF SCA por ejecución subsidiaria limpieza de solares, expte. 18/12 O.E. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18215. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a conceder Servicio de Ayuda a Domicilio a GGU. Exp. 5031. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18216. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a conceder Servicio de Ayuda a Domicilio a MAGA. Exp. 7118. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18217. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a conceder Servicio Municipal de Teleasistencia a MSL. Exp. 9894. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18218. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a conceder Servicio Municipal de Teleasistencia a MCG. Exp. 9861. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

18219. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a conceder Servicio de Ayuda a Domicilio a MSG. Exp. 4101. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18220. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a anular Ayuda Económica Familiar a WL. Exp. 5371. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18221. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 492-I/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18222. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 492/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18223. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 491/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18224. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 490/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18225. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 489/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18226. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 489-I/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18227. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 488/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18228. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 487/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18229. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 486/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18230. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 485/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18231. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 484/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18232. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a conceder exención IVTM por minusválida, expte. GT-13-49. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18233. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 483/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18234. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a concesión de fraccionamiento de pago de deuda, expte. 482/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18235. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a autorizar el suplido de 22,44 euros a la empleada municipal CUH por envío de burofax. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18236. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a proceder al archivo de responsabilidad patrimonial 48/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18237. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 relativa a proceder al archivo de responsabilidad patrimonial 42/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18238. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 relativa a autorizar la expedición de duplicado de licencia municipal de actividad nº 112/00 AM. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18239. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización actividad dietista y venta de productos dietéticos, expte. 216/13. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18240. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2013 relativa a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras, listado empieza expte. 608/13 y termina expte. 750/13. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18241. Decreto de fecha 28 de agosto de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/99. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18242. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/98. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18243. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/97. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18244. Decreto de fecha 22 de agosto de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/95. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18245. Decreto de fecha 20 de agosto de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/94. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18246. Decreto de fecha 21 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/533. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18247. Decreto de fecha 21 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/534. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18248. Decreto de fecha 23 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/535. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18249. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/474. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18250. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/537. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18251. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/538. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18252. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/539. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18253. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/540. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18254. Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/541. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18255. Decreto de fecha 27 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/543. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18256. Decreto de fecha 27 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/542. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18257. Decreto de fecha 28 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/547. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18258. Decreto de fecha 28 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/546. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18259. Decreto de fecha 28 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/545. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18260. Decreto de fecha 28 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/544. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18261. Decreto de fecha 29 de agosto de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/548. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18262. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/536. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18263. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/561. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18264. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/563. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18265. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/562. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18266. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/556. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18267. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/557. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18268. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/559. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18269. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/558. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18270. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/100. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18271. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/575. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18272. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/573. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

18273. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/570. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18274. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/569. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18275. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/568. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18276. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/567. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18277. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/566. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18278. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/565. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18279. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/564. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18280. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/557. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18281. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/555. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18282. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/574. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18283. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/101. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18284. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/102. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18285. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/576. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18286. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/571. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18287. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/578. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18288. Decreto de fecha 6 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/577. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18289. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/580. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18290. Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/580. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18291. Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/585. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18292. Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/584. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18293. Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/583. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18294. Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/582. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18295. Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/579. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18296. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/104. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18297. Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013 relativo a ordenar el pago de gastos que figuran en la relación número P/2013/587. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18298. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2013 relativo al reconocimiento de obligaciones incluidas en la relación número O/2013/103. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18299. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013 relativa a estima parcialmente recurso de reposición por impago de recibos de basura presentado por MS. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18300. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a la publicación en BOP de la aprobación definitiva del ED 1/11. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18301. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a la autorización de cesión de la Escuela de Música para la realización de cortometraje. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
18302. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013 relativo a aprobar el importe correspondiente a indemnizaciones a voluntarios de Protección Civil. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
18303. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013 relativo a proceder al abono de recepciones económicas por desplazamiento en relación con Programa Turymar. Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18304. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a conceder exención en cuota de IVTM por Minusvalía, expte. GT05-13-52. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18305. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013 relativa a conceder devolución de tasas de basura, expte. GT03-13-194. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18306. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013 relativa a contratar el suministro de tres cascos integrales destinados a los notificadores. Prevención de Riesgos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

**2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-052. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 282/13. Compañía de Seguros: REALE SEGUROS. Adverso: Miguel Ramírez Jiménez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

Objeto: En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 9 de julio de 2013 nos comunica la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación en la Av. Curro Romero con la Cl. Dr. Gómez Ulla.
- Con fecha 10 de julio de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 16 de julio de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños en 165 euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de julio de 2013 y número de registro de salida 17.530 se reclamó a la Compañía de Seguros: REALE SEGUROS, solicitando el abono del importe de los daños que ascienden a la cantidad 165 Euros.
- Con fecha 20 de agosto de 2013 se nos comunica por la Compañía de Seguros que con relación a la reclamación efectuada, han realizado de pago de 165 Euros en concepto de indemnización por los daños sufridos dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 165 Euros, con número de operación: 120130005451, número de ingreso: 20130003955.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

**2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-045. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 255/13. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Francisco Martín Escanez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado**

Objeto: En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 10 de junio de 2013 nos comunica la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación en la Av. Carlos III con la Av. Juan de Austria.
- Con fecha 11 de junio de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 12 de julio de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños en un total de 1.190,00 euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de julio de 2013 y número de registro de salida 14.417 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros, solicitando el abono del importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.190,00 Euros.

- Con fecha 3 de agosto de 2013 se nos comunica por el Consorcio de Compensación de Seguros que con relación a la reclamación efectuada, han realizado de pago de 1.190,00 Euros en concepto de indemnización por los daños sufridos dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.190,00 Euros, con número de operación: 120130004967, número de ingreso: 20130003754.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso presentado frente al expediente sancionador 79251671.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 19 de septiembre de 2013:

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Manuel Plaza Vico con DNI 24170403W, contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79251671, de fecha 27 de abril de 2013, que imponía una multa de 200,00 euros.

Antecedentes.-

- El expediente 79251671, tuvo su origen por una denuncia efectuada por la Policía Local, el día 02-08-12, a las 15,59 horas por un hecho que infringe el Reglamento General de Circulación (art. 94.2-G.5Z) al estacionar en doble fila, en Fondo de Saco Hotel Bahía Serena, en Roquetas de Mar (Almería). Datos del vehículo marca SEAT, modelo TOLEDO, matrícula 2924-DMB.
- Consta en el expediente la ficha de antecedentes del vehículo.
- Con fecha 03-08-12 y con N.R.E.15492, se recibe escrito de Manuel Plaza Vico en el que manifiesta que estaba dejando cerveza en el Chiringuito el Nido, y en cuestión de 10 ó 15 minutos ya estaba multado y solo era por estar en doble fila.
- Con fecha 13-08-12, se procedió a la notificación de resolución de alegaciones y propuesta de imposición de multa por estacionar en doble fila. Fundamentando la resolución en que el conductor del vehículo reconoce los hechos denunciados, y la prohibición de estañar en doble fila no le exime la de carga y descarga. Siendo devuelta al resultar desconocido el destinatario en la dirección señalada, tras el intento efectuado el día 11-09-12, según acuse de recibo.
- Con fecha 31-01-13. Se procedió a su notificación edictal, siendo publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar desde el día 11-02-13, al 27-02-13, y en el BOP de Almería el día 11-02-13, haciéndole saber que el expediente se hallaba en la Jefatura de la Policía Local, para poder personarse y alegar lo que estime conveniente.
- Transcurrido el plazo sin hacer alegaciones, con fecha 17-04-13, se procedió a la notificación de imposición de multa por estacionar en doble fila. Recibida por el interesado el día 26-04-13, según acuse de recibo.
- Contra la aludida resolución día 24-07-13 y NRE 17902 en este Ayuntamiento (Generalitat de Catalunya Girona 17-07-17) fuera del plazo establecido, ha interpuesto el interesado recurso de reposición, en el que en síntesis manifiesta que se realiza una imputación de hechos que no son del todo exactos, que la denuncia está incorrectamente formulada, que la propuesta de sanción no resulta adecuada con el principio de proporcionalidad, niega los hechos y solicita declaración de las personas



presentes en el lugar de la presunta comisión. Por ello, solicita el sobreseimiento del presente expediente y subsidiariamente la reducción de la sanción para adecuarla a los principios de la potestad sancionadora en materia de tráfico. Igualmente con fecha 24-07-13 y NRE 17903 en este Ayuntamiento (Generalitat de Catalunya Girona 17-07-17) y fuera del plazo establecido, se recibe escrito del interesado en el que en síntesis manifiesta que la notificación de la denuncia es nula de pleno derecho, porque se ha prescindido el procedimiento legalmente establecido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

No procede entrar en el fondo del asunto a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que establece que el plazo para interponer el recurso de reposición será de un mes si el acto es expreso, y en el presente caso, consta en el expediente que la notificación de imposición de multa fue recibida el día 26 de abril de 2013 por el interesado, y sin embargo el recurso de reposición se presentó en la Generalitat de Catalunya Girona 17-07-13 y remitido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 24 de julio de 2013, y con N.R.E. 17902 y 17903, cuando ya había pasado el plazo establecido de un mes. Por lo tanto el presente recurso ha de ser desestimado.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- No admitir al recurso presentado por el interesado, por extemporáneo y CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

2º.- Dar traslado de la resolución al interesado, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la resolución recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 091/2012.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 19 de septiembre de 2013:

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Doña Concepción Cruz Rodríguez en representación de Don Sammy Shaleb, contra la resolución de fecha 23 de enero de 2013 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 091/2012.

##### Antecedentes.

I.- Con fecha 17 de diciembre de 2012, y N.R.E. 24228, ha tenido entrada en esta entidad un escrito presentado por Doña Concepción Cruz Rodríguez en representación de Don Sammy Shaleb Shahrou Romera, haciéndolo éste, en nombre de su hija menor Marina Shahrou de la Torre, relativo a la incoación del expediente responsabilidad patrimonial número 091/2012, con objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a indemnizar por lesiones corporales causadas a la menor de edad, al sufrir quemaduras de segundo grado en la mano izquierda, a consecuencia de uno de los focos que hay en la superficie que alumbran en la explanada que existe junto al Auditorio de Roquetas de Mar. Y adjuntaba partes médicos y fotografías del lugar, y del estado en que quedó la hija de su representado.

II.- Con fecha 13 de junio de 2013, y tras la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial nº 091/2012, se dictó resolución por parte del Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se procedía al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Concepción Cruz Rodríguez, en representación de Don Sammy Shaleb Shahrour Romera, quien asimismo lo hace en nombre y representación de su hija menor de edad María Shahrour de la Torre, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público.

III.- Con fecha 25 de julio de 2013, y con N.R.E. 17997 en este Ayuntamiento, ha tenido entrada un escrito presentado por Doña Concepción Cruz Rodríguez, en representación de Don Sammy Shaleb Shahrour Romera, quien asimismo lo hace en nombre y representación de su hija menor de edad María Shahrour de la Torre, en la que en síntesis manifiesta que no está de acuerdo con las consideraciones jurídicas alegada en la resolución. Que a través del presente escrito se dan por reproducidos los documentos acompañados por esa parte. Y que en dicha documentación aportada entiende que se cumplen los requisitos necesarios para que pueda existir responsabilidad patrimonial:

1.- Porque se ha acreditado y probado la existencia del daño y el perjuicio económico causado evaluable e individualizado.

2.- Porque dicha caída con el resultado de daño y lesión sufrida es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, en relación directa inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera inferir alterando el nexo causa, ya que la menor sufrió la lesión porque el foco desprendía muchísimo calor, no estando dicho foco protegido ni señalizado sobre los peligros que pudieran ocasionar.

3.- Ausencia de fuerza mayor.

Por ello solicita se deje sin efecto la resolución objeto del presente recurso, declarando haber lugar a la responsabilidad patrimonial, acordando la indemnización en la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (933,90€), correspondientes por las lesiones sufridas como consecuencia del siniestro denunciado en su día, por se conforme a Derecho.

#### Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Consta en la Resolución por la que se procedía al archivo de la solicitud, que a la vista de todo lo que obra en el presente expediente, no existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento.

Los hechos que se reclaman se concretan en la caída sufrida sobre las 19,30 horas del día 18 de noviembre de 2012, por la niña Marina Shahrour de la Torre de 16 meses de edad que, cuando se hallaba en compañía de su padre en la explanada que existe junto al Auditorio de Roquetas de Mar, en un momento dado cayó al suelo, y apoyó la mano izquierda en uno de los focos que hay en la superficie y que alumbría la fachada, y a consecuencia de ello, ha sufrido quemaduras de segundo grado en la totalidad de la mano, y que tuvo que ser asistida en urgencias del Centro de Salud de Aguadulce.

Hay que tener en cuenta que el accidente, según manifestación de la parte interesada se produce en la explanada existente junto al Teatro Auditorio Municipal de Roquetas de Mar, centro donde se realizan múltiples actuaciones y eventos a lo largo de todo el año, y debido a ello, se



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

produce una gran afluencia de personas que acuden a dicho lugar y en el que según la Policía Local, no les consta denuncia por hechos similares.

En cuanto a las fotografías aportadas del lugar de la caída, muestran una parte del acerado en el que se observan focos salteados empotrados a ras del suelo, pero no se observa ninguna irregularidad ni que exista peligro para los viandantes.

Según la reclamación presentada, el accidente se produjo por la caída de la menor, y tal eventualidad no es ni mucho menos imprevisible, por lo que el padre de la menor que en el momento de la caída contaba con tan sólo 16 meses de edad, debió de adecuar su conducta a un riego que después se materializó en las lesiones. El inseguro comportamiento de una niña de esa edad, por cuanto es la etapa de sus primeros pasos, y que sin duda origina una situación de cierto peligro, debió preaverse mediante la adopción de otras medidas diferentes a las que en realidad se tomaron, las cuales resultaron ineficaces. No hay duda entonces de la existencia de una acción dañosa imputable al padre que como cuidador de la niña en ese momento ha de recaer a título de culpa in vigilando a tenor de lo establecido en el artículo 1903 del Código Civil.

Sentado lo anterior, cabe señalar que la causa directa e inmediata del resultado dañoso por el que la parte interesada reclama indemnización es la citada caída de la menor al suelo, dato que conviene resaltar porque en la originación de esa caída ninguna responsabilidad cabe atribuir a este Ayuntamiento, pues la parte recurrente no alega el mal estado de conservación o deficiente funcionamiento de un servicio público, ni tal circunstancia se desprende en el presente expediente. Por el contrario, la responsabilidad directa de esa caída es, porque aunque su padre estuviera en el lugar del suceso, no prestaba la debida atención al desarrollo del juego o actividad de la menor en el momento en que ésta cayó. Resulta obvia, por ello la omisión del deber de vigilancia y cuidado de la menor de 16 meses de edad a la fecha del suceso, por parte de la persona que se hallaba en la explanada junto a la misma.

La parte interesada se basa para sostener la existencia de la exclusiva responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en que el foco desprendía mucho calor, y carecía de protección, ahora bien, mediante el informe del fabricante, la instalación de los proyectores contaban con todos los certificados técnicos correspondientes y con marcación CE, encontrándose perfectamente homologado para su uso y destino. Por lo tanto, a tenor de lo expuesto, esa carencia de protección en ningún caso constituiría la causa de la caída, sino que la única causa del accidente fue la omisión del deber de vigilancia y cuidado de la menor a cargo de su progenitor.

III.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso, ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran en el mismo sentido que las deducidas y manifestadas en la presentación del escrito de solicitud que motivó el acto de instrucción del correspondiente expediente administrativo, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos, a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Concepción Cruz Rodríguez, en representación de Don Don Sammy Shaleb Shahrour Romera, quien asimismo lo hace en nombre y representación de su hija menor de edad María Shahrour de la Torre (expediente de responsabilidad patrimonial 091/2012), sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de fecha 13 de junio de 2013, y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 3.- Declaración expresa de conformidad sobre otorgamiento de concesión de ocupación de DPM-T con destino a la explotación de los chiringuitos denominados Paco, Bahía y La Barraca.**

Por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se solicita informe de conformidad expresa en relación con la solicitudes de concesión de los terrenos DPM-T ocupados por los chiringuitos Paco, Bahía y La Barraca situados en el Paseo Marítimo de Roquetas de Mar, con las referencias CNC02/09/AL/0014, CNC02/09/AL/008 y CNC02/09/AL/006, que cuentan con calificación ambiental conforme a los expedientes municipales de actividades 498, 501 y 502 respectivamente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha propuesta del Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto:

1º.- Informar favorablemente declarando expresamente la conformidad del Ayuntamiento sobre el otorgamiento de la concesión de cada uno de los chiringuitos dado que corresponde al Ayuntamiento la concesión de dicho Paseo Marítimo donde se ubican los tres chiringuitos señalados.

2º.- Remitir copia de las resoluciones de calificación ambiental de cada uno de los chiringuitos.

**3º.- 4.- Solicitud de información sobre el estado de la petición formulada por el Pleno a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias relativa a un servicio de urgencias 061 en el Término Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno acordó el día 6 de septiembre de 2012 por unanimidad de todos los Concejales asistentes solicitar a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias la inclusión urgente de una Base Operativa Permanente en Roquetas de Mar dentro de su Plan Plurianual de Actuación, cuyas competencias quedan recogidas en el Decreto 88/1994 de 19 de abril realizado cada cuatro años, pero que según el artículo 21.3 de dicho decreto, puede ser modificado y adecuado a las necesidades reales de la población en base a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El citado acuerdo se remitió al Empresa Pública de Emergencias Sanitarias el 18 de septiembre con entrada en el citado organismo el día 20 de septiembre de 2013, así como a la Delegación del Gobierno de Andalucía que fue recibido el día anterior, sin que hasta la fecha se haya contestado al Ayuntamiento en ningún sentido.

Las circunstancias que motivaron la citada petición no han variado, si acaso, se han agravado, dependiendo el Ayuntamiento de la base operativa situada en el Hospital del Poniente que imposibilita una atención suficiente en caso de urgencia que se encuentra con mas de 200.000 habitantes en la temporada estival desasistida y abandonada a su suerte, en consecuencia la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Reiterar la solicitud formulada por unanimidad del Pleno municipal el día 6 de septiembre de 2012 a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a la Consejería de Salud y Bienestar Social, adjuntando a estos efectos certificación del acuerdo plenario adoptado.



## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a elevación a definitiva de la lista de admitidos al Programa para la lucha contra la Exclusión Social, clasificación de solicitudes según prioridad y exclusión de aspirantes que no cumplen los requisitos.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 20 de septiembre de 2013:

"En relación con el Real Decreto-Ley 7/2013 de 30 de Abril de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, al que este Ayuntamiento se adhirió mediante proposición aprobada en Sesión Ordinaria por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de Mayo de 2013.

Habiéndose realizado todos los trámites pertinentes según estipula el Decreto-Ley, una vez revisadas todas las solicitudes, resueltas las alegaciones, elaboradas las listas de solicitantes que cumplen los requisitos y establecidas las prioridades para la ejecución de Informe por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante Resolución de la Concejal Delegada de RRHH y Empleo con fecha 13 de Agosto de 2013 PROPONGO:

1º.- Desestimar las alegaciones a la lista provisional de admitidos que se indican en el Anexo I por los motivos que se reseñan en el mismo.

2º.- Publicar en el Tablón de Edictos la lista de solicitantes que aun cumpliendo los requisitos, han sido excluidos por los informes de los Servicios Sociales Comunitarios por diferentes motivos tal y como aparecen en el Anexo II.

3º.- Elevar a definitiva la Lista Provisional de los solicitantes que cumplen los requisitos y no han sido excluidos conforme se recoge en el Anexo II.

4º.- Proceder a la clasificación de las solicitudes que cumplen los requisitos, mediante informe de los Servicios Sociales Comunitarios, con arreglo a las prioridades aprobadas según acuerdo de la J.L.G. en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Mayo de 2013 y que se recogen en el Anexo III.

5º.- Facultar a la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo para que proceda a la selección de las aspirantes que cumpliendo los requisitos se han clasificado en Prioridad 1; atendiendo a la estructura demográfica y experiencia profesional para los puestos de trabajo recogidos en la Memoria de Actuaciones presentada junto a la solicitud de 21 de Mayo de 2013.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- Anexo 1: Alegaciones a la lista provisional de admitidos.
- Anexo 2: Listado de excluidos por los Servicios Sociales Comunitarios.
- Anexo 3: Clasificación de admitidos según prioridades.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo como monitora del Taller de Fotografía.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 20 de septiembre de 2013:

“Con fecha 14 de Agosto del actual, por la Delegada del Área de Juventud y Voluntariado y, el Técnico del Área, se ha remitido informe-propuesta instando a la instrucción del correspondiente expediente de contratación laboral de Dª. María José Ortega Poyatos Graduada en Artes Plásticas, especialidad en fotografía y con experiencia en este tipo de talleres ya que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el citado puesto de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos se remitió el día 30 de agosto de 2006, oferta genérica de empleo con el perfil requerido para ocupar el citado puesto de trabajo, con número de identificación de la oferta 01/2006/42713, habiendo sido seleccionada por la Comisión de Valoración la Sra. María José Ortega Poyatos, con identificador de demanda D75237437-K.

La Junta de Gobierno Local desde el 25/09/2006 hasta la actualidad ha acordado la contratación de la citada empleada durante los cursos escolares.

Por cuanto antecede y a propuesta de la Delegada de Juventud y Voluntariado y, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y, artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del ET, en materia de contratación de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora de Fotografía , grupo profesional IV, y a favor de Doña María José Ortega Poyatos con NIF nº 75.237.437-K.

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, (25 horas semanales) en jornada de tarde, será de nueve meses, desde el 01/10/2013 hasta el 31/07/2014. La falta de dotación presupuestaria o que no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del contrato de trabajo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de servicio de reparto de correspondencia y notificaciones para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Lote I Cartas ordinarias y notificaciones administrativas.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de septiembre de 2013:

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 6 de septiembre de 2013 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar; con base en el Informe de justificación de contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados por el responsable del servicio de notificaciones y correspondencia, Diego F. Ruiz Fernández, con fecha 06.09.13.

El presupuesto de licitación del contrato se determina en función de precios máximos unitarios:



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Lote 1.

Provincia de Almería, excepto lo especificado en el anexo I.

Tipo	PRECIO MÁXIMO
Carta Ordinaria	0,20 € + IVA
Notificación Administrativa (Acuse de recibo, doble intento y aviso).	1,95 € + IVA

En el supuesto que nos ocupa queda constancia en el expediente de que el presupuesto base de licitación, fijado por unidades, no ha variado con respecto al presupuesto de licitación que rigió el contrato anterior licitado por lotes, y cuyo lote 1 quedó desierto por falta de licitadores, tal y como aprobó la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2013. Así mismo, se justifica en el informe jurídico la forma de adjudicación que tendrá el contrato, que será el procedimiento negociado de acuerdo con lo previsto en el art. 170.c) del TRLCSP.

El plazo de duración del contrato se fija en dos (2) años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo total de cuatro (4) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe Jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que se tramitará por procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en el art. 170. c), según el cual los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado cuando, (ap. c) tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Perfil del Contratante de la Corporación, así como solicitar oferta económica a, al menos, tres empresas cualificadas para la realización del objeto del contrato, de lo que se dejará constancia en el expediente.

3º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos para su fiscalización, Servicio de Notificaciones y Correspondencia y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato y servicios de mantenimiento de equipos multifunción, impresoras y fotocopiadoras para las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de septiembre de 2013:

“Con fecha 6 de septiembre de 2012, se suscribió contrato de servicio consistente en el mantenimiento de equipos multifunción, impresoras y fotocopiadoras para las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la adjudicataria SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A. SEMIC, con CIF num. A-25.027.145 con un presupuesto de adjudicación unitario detallado a continuación:

Tipo de Copia	Copias Anuales Estimadas	Precio
Blanco y Negro	2.400.000	0,0198 € + IVA
Color	120.000	0,045 € + IVA

Copias en exceso	Precio
Blanco y Negro	0,0089 € + IVA
Color	0,045 € + IVA

La duración del contrato es de 2 años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años. El coste de mantenimiento podrá ser sucesivamente actualizado de acuerdo con las variaciones que experimenta el IPC. El índice de precios al consumo (IPC) general será el correspondiente al año anterior, establecido por el Instituto nacional de Estadística (INE) y se aplicará, como máximo, el 85% del IPC.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el IPC en el periodo comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013, ha sido del 1,5%

Transcurrido el primer año de ejecución de contrato y de conformidad con lo establecido en el contrato administrativo de referencia y en el art. 90.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar la revisión de precios del contrato, siendo el precio unitario para la próxima anualidad, a partir del 1 de septiembre del presente año, el que se desglosa a continuación, previa fiscalización por la intervención de fondos:

Tipo de Copia	Copias Anuales Estimadas	Precio
Blanco y Negro	2.400.000	0,020 € + IVA
Color	120.000	0,046 € + IVA

Copias en exceso	Precio
Blanco y Negro	0,0009 € + IVA
Color	0,046 € + IVA

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Servicio de Intervención, al Técnico municipal responsable del contrato y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales de Roquetas de Mar.**



Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2013:

"Con fecha 16 de septiembre de 2013, se ha recibido en la S. de Contratación, escrito de D. Manuel López Moreno como representante de P.R.S. PROYECTOS E INSTALACIONES, con CIF num. B-18203000, solicitando la prorrogta del contrato suscrito de servicio de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vista la necesidad de continuar prestando dicho servicio, y transcurrido el plazo de ejecución de la última prórroga, aprobada mediante acuerdo de la J.G.L de fecha 27 de agosto de 2012, se informa por la Jefa de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, Dña. Soledad Blanco Gálvez, que se han ejecutado y cumplido todos los requisitos y cláusulas establecidas tanto en los pliegos administrativos y técnicos como en el contrato, no habiéndose excedido del presupuesto acordado durante la anualidad prorrogada.

Antecedentes del contrato.

I.- Con fecha 25 de agosto de 2009, se suscribió con la mercantil PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., contrato consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de 15.881,10.-€ IVA incluido.

La duración del contrato es de dos (2) años, siendo prorrogable con carácter anual de forma expresa hasta un total de seis (6) años, incluidos contrato inicial y prórroga.

II.- Con fecha 6 de mayo de 2010, y tras actualizar el estado de las instalaciones y aparatos, se suscribió la adenda al mismo, lo que supuso un aumento de las unidades objeto de mantenimiento y conservación por importe de 8.363,65.-€ IVA incluido, siendo el presupuesto total de 20.900,64.-€, más el IVA correspondiente.

III.- Con fecha 27 de agosto de 2012, se modificó dicho contrato para incorporar el mantenimiento y adecuación de los aparatos en las nuevas instalaciones situadas en el Campo de fútbol de Aguadulce, Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández" y Edificio de Inmigrantes, cuyo presupuesto para la citada ampliación fue de 1.941,87 .-€ IVA incluido (21%).

IV.- En cuanto a la revisión del precio, está será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general) determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, sin que pueda superarse el límite establecido en el artículo 78 de la LCSP, esto es, no podrá superar el 85% de la variación experimentada por el índice adoptado.

Asimismo, se acordó la prorrogta durante otra anualidad, cuyo presupuesto actualizado ascendió a la cantidad de 25.563,88.-€ IVA incluido (21%)

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el IPC en el periodo comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013, ha sido del 1,5%

Por cuento antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en los art. 77.1 y 78.3 de la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Efectuar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la adjudicataria P.R.S. PROYECTOS E INSTALACIONES, con CIF num. B-18203000, cuya duración será de un año a contar desde el 1 de septiembre de 2013

2º El presupuesto para la presente será de veintitrés mil cincuenta y dos euros y veintiséis céntimos (23.052,26.-€), más el 21% de IVA, esto es, cuatro mil ochocientos cuarenta euros y noventa y siete céntimos (4.840,97.-€), lo que hace un total de veintisiete mil ochocientos noventa y tres euros y veintitrés céntimos (27.893,23.-€), previa fiscalización por la intervención de fondos.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, al Técnico Municipal responsable del contrato y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de septiembre de 2013:

"Con fecha 2 de julio de 2013, y NRE: 16.014, se recibe solicitud de D. Francisco Javier Molina Sabio con DNI num. 74.614.633-B en representación de INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con CIF num. B-18412346 solicitando la continuidad del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 20 de julio de 2011

Vista la necesidad de continuar prestando el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), y habiendo transcurrido más de un año desde su adjudicación y con más del 20% de su importe ejecutado, se propone por la Delegación de Gestión de la Ciudad, la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346

Antecedentes del contrato:

- El 4 de julio de 2011, se adjudico mediante acuerdo de la J.G.L. , el contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346, por un importe de diecisiete mil cuatrocientos ochenta euros (17.480.-€) más IVA, lo que supone un total de veinte mil seiscientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (20.626,40.-€), y se detalla a continuación:

Mantenimiento y reparación	Por unidad al Trimestre Total	IVA (18%)	Total
	IVA excluida		
Ascensor	180 €	32,40 €	212,40 €
Salvaescaleras	55 €	9,90 €	64,90 €
Plataformas elevadoras	120 €	21,60 €	141,60 €

- El plazo de ejecución es de 1 año prorrogable con carácter anual hasta un máximo de seis años, incluidas prórrogas



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.
- Con fecha 23 de noviembre de 2011, la J.G.L. aprobó la ampliación de dicho contrato para incluir el mantenimiento de los ascensores situados en la Biblioteca de Aguadulce y la Biblioteca de Las Marinas, por un importe total de 1.699,20.-€ IVA incluido anual.
- La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2012, aprueba la prorroga y revisión de precios del contrato, siendo el importe para dicha anualidad de (19.274,20.-€) al año, más el IVA correspondiente

Mantenimiento y reparación	Por unidad al Trimestre Total IVA excluida	IVA (21%) 01.09.2012	Total
Ascensor (25 ud.)	183,37 €	38,51 €	221,88 €
Salvaescaleras (2 ud.)	56,03 €	11,77 €	67,80 €
Plataformas elevadoras (1 ud.)	122,24 €	25,67 €	147,91 €

- Con fecha 12 de noviembre de 2012, se acordó en J.G.L, la modificación del contrato suscrito para incluir el mantenimiento del ascensor sito en el C.E.I.P. Las Salinas, por importe de 733,48.-€ más IVA/año
- Mediante acuerdo de fecha 20 de mayo de 2013, se incorpora al contrato el mantenimiento de los ascensores del CEIP Posidonia y CEIP Llanos de Marín. El presupuesto de esta nueva ampliación es de 1.466,96.-€ más el IVA /año.

El técnico responsable del contrato D. Emilio Langle Fandino ha informado con fecha 16 de septiembre de 2013, que los servicios objeto de dicho contrato se han desarrollado convenientemente en cumplimiento del contrato y de los Pliegos de Cláusulas que rigen el mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado E) del cuadro de características del Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo julio 2012- julio 2013, cuya variación ha sido del 1,8%, tal y como ha publicado el Instituto Nacional de Estadística.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en los art. 77.1 y 78.3 de la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346, por un periodo de 1 año

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, será veintiuno mil ochocientos tres euros y sesenta y cuatro céntimos (21.803,64.-€), más el 21% de IVA, esto es cuatro mil quinientos setenta y ocho y setenta y seis céntimos (4.578,76.-€), lo que hace un total de veintiséis mil trescientos ochenta y dos euros y cuarenta céntimos (26.382,40.-€), desglosado con los siguientes precios unitarios previa fiscalización por la Intervención de fondos.

Mantenimiento y reparación	Por unidad al Trimestre Total IVA excluida	IVA (21%) 01.09.2012	Total
Ascensor (28 ud.)	186,18 €	39,09 €	225,28 €
Salvaescaleras (2 ud.)	56,88 €	11,94 €	68,82 €
Plataformas elevadoras (1 ud.)	124,11 €	26,06 €	150,17 €

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, al Técnico Municipal responsable del contrato y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un solar de 25,38 m<sup>2</sup> situado en la confluencia entre la Avda. Juan de Austria y la C/ Boabdil El Chico.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de septiembre de 2013:

"PRIMERO.- El 3 de mayo de 2013 (N.R.E. 10225) se presentó escrito por D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Soriano Vico, solicitando la aceptación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de un inmueble de 25,38 m<sup>2</sup> de superficie, sito en la confluencia entre la AV Juan de Austria y la calle Boabdil El Chico, TM de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- En virtud de escritura pública de aceptación de herencia y adjudicación de bienes de fecha 26 de abril de 2013 (protocolo número 473) otorgada ante la notario D<sup>a</sup>. Leticia Hortelano Parras, por D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Soriano Vico, D<sup>a</sup>. Encarnación Díaz Soriano, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Díaz Soriano y D<sup>a</sup>. Dolores Soriano Vico se aceptó pura y simplemente la herencia de su fallecida tía, D<sup>a</sup>. Josefina Soriano Torres, encontrándose entre sus bienes la finca que a continuación se describe: "URBANA: Casa-Cortijo, en el Campillo del Moro, término de Enix, hoy Roquetas de Mar, teniendo hoy edificados unos ciento veintiséis metros cuadrados, y unido a ella un solar de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, lo que hace un total de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, trozo de su matriz, que se adjudica a la heredera doña Encarnación Soriano Torres; Sur, eje del camino de la finca matriz, que le separa del trozo que se adjudica al heredero don Miguel Soriano Torres; Levante, carretera que va al Campamento Juan de Austria y Poniente, hermanos Torres Torres."

La parcela anteriormente descrita procede de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roquetas de Mar; al tomo: 1446 Libro: 85; folio: 65; finca: 7432, inscripción 1<sup>a</sup>, siendo su referencia catastral la siguiente: 6936806WF3763N0001ZI.

TERCERO.- Por escritura pública de 16 de agosto de 2013 otorgada ante el notario D. Juan Sergio López de Uralde (protocolo 949), las herederas referidas en el punto anterior, segregaron y cedieron al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la siguiente finca: "URBANA: solar en el Campillo del Moro, término de Enix, hoy Roquetas de Mar, con una superficie de veinticinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados que linda: Norte, Av. Juan de Austria; Sur, calle Boabdil El Chico; Levante, Av. Juan de Austria y Poniente, finca matriz –registral 104.315-." Dicho inmueble se haya inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar al Tomo 3664, Libro 1815, Folio 200, inscripción 1<sup>a</sup>, registral 104.317.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por RD. de 13 de junio de 1986 (RB), en el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA) y en el artículo 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006 de 24 enero (RBELA), las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por atribución de la ley derivados de deberes de naturaleza urbanística. Asimismo tanto en el artículo 12.1º del RB, como en el artículo 11 de la LBELA precisan que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición o modalidad onerosa alguna, salvo la de destinar el bien ofrecido a viario público.



QUINTO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, "...la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de su otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo".

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 LBELA y en la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) el Alcalde es competente para resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 13 de junio de 2011 del que se dio cuenta al Pleno de 27 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, la cesión gratuita de la parcela ofrecida cuya situación, descripción e inscripción registral se expone en el tercer apartado de los Antecedentes de esta Propuesta, haciéndose cargo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de todos los gastos, honorarios y suplidos de este otorgamiento y derivados de él.

SEGUNDO.- Destinar el inmueble ofrecido a viario público, debiendo darse traslado a la Dependencia de Planeamiento y Gestión a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a las cedentes y a la Oficina del Catastro.

CUARTO.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

#### **5º.- Único.- ACTA de la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 17 de septiembre de 2013.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES.

Presidente.

D. José Galdeano Antequera.

Vocales.

D. Francisco Gutiérrez Martínez.  
D. Pedro Antonio López Gómez  
Dª María Dolores Ortega Joya.  
Dª María Ángeles Alcoba Rodríguez.  
Dª Genoveva Sánchez López.  
D. Juan Fernando Ortega Paniagua.  
Dª María José López Carmona.  
D. Ricardo Fernández Álvarez.  
Dª Encarnación Moreno Flores  
D. José Porcel Praena.

Secretario.

Francisco Javier Flores Ibáñez.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:30 horas del martes día 17 de septiembre de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Señores anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Galdeano Antequera, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- Lectura del Acta anterior

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 18 de junio de 2013.

La Comisión, con los votos favorables del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo IU e INDAPA, dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, dando cuenta de la programación cultural a desarrollar en el Municipio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.

Con vistas a la planificación cultural del cuarto trimestre del 2013, la Concejalía de Educación y Cultura, ha elaborado la programación cultural que se adjunta a la presente.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos de la relación de actividades a desarrollar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.

Toma la palabra el técnico responsable de cultura, que detalla todas las actividades y exposiciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Los gastos para estas actividades están fijados en 41.336,82 desglosados entre actividades culturales en el Castillo de Santa Ana, Escuela de Música, seguros, servicios técnicos, transporte, publicidad, etc.

El Sr. Ricardo Fernández, pregunta si en dicho presupuesto están los cachés de los artistas.

El Técnico responsable de Cultura le contesta que las actuaciones en el Auditorio van a parte y no se contemplan en esta relación de gastos.

El Sr. Ricardo Fernández, solicita el presupuesto total, incluyendo todas las actividades, y que se nos mande por correo. Así mismo, quiere indicar que los conciertos más fuertes van siempre dirigidos a un mismo estilo, ya que no van dirigidos a un público más joven (nuevas tendencias). Sería buena idea realizar un concierto para este público joven de Roquetas de Mar.

El Técnico responsable de Cultura, le contesta que se está estudiando.

El Sr. Porcel, pregunta por el número de asistentes al Club de lectura, también hace referencia a la dificultad de asistir a dichas jornadas por que suelen coincidir con horario laboral.

El Sr. Cruz, técnico de Cultura, le contesta que la asistencia media puede ser de quince o veinte personas, es una actividad económica y fomenta una oportunidad a un público minoritario. Así mismo la dificultad del cambio de horario es por la limitación de horas libres en el horario de la biblioteca.

El Sr. Juan Fernando Ortega, expresa que le parecen bien las actividades en general, pero aunque la proyección del Municipio tiene buena prensa, faltaría un concurso de novela corta que se podría hacer de carácter Nacional, se podría hacer que coincida por el Día Internacional del Libro y mejoraría la proyección del Municipio en el exterior.

El 27 de octubre hay un musical ¿Quién ha preparado dicho musical?

El Sr. Cruz responde que el responsable de dicho musical es el presidente de la Asociación de niños autistas (Antonio Jesús).

3.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, dando cuenta de la ejecución de las actividades de "A pie de calle" realizadas en los meses de julio y agosto de 2013.

Tras la finalización de las actividades celebradas durante los meses de julio y agosto de 2013, "A Pie de Calle".

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos de la ejecución y desarrollo de las actividades a desarrollar durante los meses de julio y agosto de 2013 en "A Pie de Calle".

La Sra. María Dolores Ortega, toma la palabra para resaltar el éxito de audiencia de las actividades programadas y la gran acogida del público, destacando que los datos de audiencia que manejan en la Concejalía, podría rondar las 200.000 personas este verano.

El Sr. Juan Fernando Ortega, manifiesta que los organizadores del SOHO, cobran una cantidad económica a aquellas personas que venden sus productos en dicho mercado y ese dinero se lo quedan para la organización ¿Cómo participa el Ayuntamiento en dicho mercado?

La Sra. María Dolores Ortega, contesta que la organización les cobra una cuota y ellos se encargan de organizar todo, el Ayuntamiento solo participa en la cesión del suelo.

El Sr. Ricardo Fernández, manifiesta que están recaudando mucho dinero y es posible que se estén lucrando los organizadores con dicha actividad, siguen generando problemas, por tanto desde el Ayuntamiento deberíamos controlar dicha actividad, porque aparte de la cesión del suelo, el Ayuntamiento participa en la publicidad de dicho mercadillo. Se debería de ejercer algún tipo de control municipal.

El Sr. Cruz, confirma que se llevarán a cabo algún tipo de control para verificar que las cosas se mejoren y evitar problemas de este tipo.

La Sra. María José Carmona, manifiesta que "A Pie de Calle" es un éxito, pero da la sensación en los ciudadanos de Roquetas, que está demasiado centrada en los meses de julio y agosto, por lo tanto propone que se le dé continuidad durante todo el año. Por ejemplo se podría hacer algún tipo de actuación semanal en la plaza de la Iglesia, para acercar la cultura a las familias.

La Sra. María Dolores Ortega, manifiesta que la oferta cultural es muy extensa y que gran parte de la programación va dirigida a las familias.

#### 4.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Porcel, pregunta ¿Si existe algún estudio económico sobre la repercusión económica por la realización de actividades como "A Pie de Calle"?

El Sr. Cruz le contesta que desde la Concejalía de Cultura se elaboran unas fichas de asistencia, para constatar la afluencia de público a dichas actividades, pero no se han realizado estudios de repercusión económicos al respecto.

El Sr. Porcel, manifiesta que la Sra. Cabrera, Teniente Alcalde, manifestó en prensa, la incidencia y repercusión económica que tienen los toros en el Municipio, por lo tanto debo pensar que existe algún estudio para afirmar dichos datos. Solicito se nos facilite dicho estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos a las once y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta."

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### 6º.- Único.- Desestimación reconocimiento de la existencia de obligaciones de pago a la entidad Acuamed.

Por parte de la entidad Acuamed se remite certificación individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales por importe de 117.549,51 € y 260.160,20 € respectivamente que se corresponden con deudas derivadas del Convenio Reguladora para la Financiación y Explotación de Aguas Residuales tratadas en la Planta de Roquetas de Mar entre la Sociedad Estatal Acuamed, la Agencia Andaluza del Agua y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vicar y La Mojónera, la Junta Central de Usuarios del Poniente y las Entidades Campo de Golf La Envía y Campo de Golf Playa Serena. Con independencia de que la



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

certificación remitida no se encuentra incluido en el ámbito objetivo del Art. 3 del Real Decreto Ley 8/2013.

Consta en el expediente relación de facturas hasta 29 de julio:

- Facturas que forman parte del requerimiento en vía administrativa (Junta de Gobierno 09/08/2010, Punto 2º.- 3) desestimadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

NÚM. FACTURA	FECHA	IMPORTE con IVA	JGL
006/2010	31/01/2010	7.906,18	08/03/2010
013/2010	31/01/2010	474,37	08/03/2010
047/2010	30/04/2010	7.906,18	10/05/2010
055/2010	30/04/2010	474,37	10/05/2010
067/2010	30/04/2010	17.558,07	31/05/2010
069/2010	30/04/2010	1.053,48	31/05/2010
071/2010	30/04/2010	17.556,05	31/05/2010
073/2010	30/04/2010	1.053,36	31/05/2010
TOTAL		53.982,06	

- Facturas que forman parte del requerimiento en vía administrativa (Junta de Gobierno 04/02/2013, Punto 3º.- 1.-) desestimadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

NÚM. FACTURA	FECHA	IMPORTE con IVA	JGL
006/2012	31/01/2012	8.109,38	27/02/2012
016/2012	31/01/2012	17.929,95	27/02/2012
069/2012	30/04/2012	8.104,98	28/05/2012
070/2012	30/04/2012	486,30	28/05/2012
079/2012	30/04/2012	17.925,43	28/05/2012
080/2012	30/04/2012	1.075,52	28/05/2012
007/2012	31/01/2012	486,56	09/10/2012
017/2012	31/01/2012	1.075,79	09/10/2012
128/2012	31/07/2012	8.131,95	09/10/2012
129/2012	31/07/2012	487,92	09/10/2012

NÚM. FACTURA	FECHA	IMPORTE con IVA	JGL
136/2012	31/07/2012	17.953,29	09/10/2012
137/2012	31/07/2012	1.077,20	09/10/2012
194/2012	31/10/2012	8.331,33	03/12/2012
195/2012	31/10/2012	499,88	03/12/2012
202/2012	31/10/2012	18.402,13	03/12/2012
203/2012	31/10/2012	1.104,13	03/12/2012
TOTAL		111.181,74	

- Facturas devueltas presentadas y devueltas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

NÚM. FACTURA	FECHA	IMPORTE con IVA	JGL
009/2010	31/01/2011	8.073,26	07/03/2011
024/2011	31/01/2011	1.073,56	07/03/2011
019/2011	31/01/2011	484,40	07/03/2011
014/2011	31/01/2011	17.892,61	07/03/2011
047/2010	30/04/2011	8.078,30	20/06/2011 (decreto)
056/2011	30/04/2011	484,70	20/06/2011 (decreto)
052/2011	30/04/2011	17.897,82	20/06/2011 (decreto)
061/2011	30/04/2011	1.073,87	20/06/2011 (decreto)
127/2011	30/09/2011	1.075,46	24/10/2011
155/2011	31/10/2011	8.095,22	28/11/2011
163/2011	31/10/2011	485,71	28/11/2011
159/2011	31/10/2011	17.915,30	28/11/2011
167/2011	31/10/2011	1.074,92	28/11/2011
123/2011	30/09/2011	486,24	09/10/2012
119/2011	30/09/2011	17.924,33	09/10/2012
115/2011	30/09/2011	8.103,95	09/10/2012



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

NÚM. FACTURA	FECHA	IMPORTE con IVA	JGL
* 031/2013	31/03/2013	13.937,29	29/04/2013
* 032/2013	31/03/2013	836,24	29/04/2013
* 039/2013	31/03/2013	30.723,70	29/04/2013
* 040/2013	31/03/2013	1.843,42	29/04/2013
* 082/2013	30/06/2013	18.324,02	29/07/2013
* 083/2013	30/06/2013	1.099,44	29/07/2013
* 092/2013	30/06/2013	8.253,83	29/07/2013
* 093/2013	30/06/2013	495,23	29/07/2013
TOTAL		185.732,82	

\*Facturas que sí han sido recibidas en el Ayuntamiento y no reflejadas en la relación remitida por Acuamed.

Se hace constar que en los importes reclamados por Acuamed figuran facturas no remitidas o al menos no recibidas en el Ayuntamiento y que en el caso de que se presenten serían objeto de devolución, se contraen a las siguientes:

Núm. de factura	Importe	Fecha Registro
105/2010	8.059,16	01/09/2010
115/2010	483,55	01/09/2010
162/2010	8.058,57	17/11/2010
172/2010	483,52	17/11/2010
110/2010	17.878,04	01/09/2010
120/2010	1.072,68	01/09/2010
167/2010	17.877,43	21/11/2010
177/2010	1.072,65	21/11/2010

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la Entidad Acuamed lo siguiente:

1º.- Al día de la fecha la Agencia Andaluza del Agua que suscribió el citado convenio no ha autorizado la reutilización del agua, por lo que no se puede hablar de financiación y explotación de la depuración.

2º.- El Convenio al amparo del cual se exige ha sido declarado lesivo para el interés público según Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 108/11 de 8 de marzo de 2011, que no ha sido objeto de nuevo recurso por Acuamed.

3º.- El Ayuntamiento ha procedido a la devolución de todas las facturas conforme a los acuerdos reseñados sin que hasta la fecha se haya resuelto que por el Ayuntamiento se tenga que reconocer obligación alguna derivada del Convenio.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 46 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez